

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000655

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00546

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 14/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA META 0022		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
120	M3	203400020014	ARENA GRUESA		
160	M3	203400070033	PIEDRA CHANCADA 3/4 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA
Actividad del POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE AGREGADOS

UBICACION DEL PROYECTO

Departamento : CUSCO

Provincia : URUBAMBA

Distrito : OLLANTAYTAMBO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad publica es que los visitantes a los sitios arqueológicos del distrito de Ollantaytambo reciban adecuados servicios en un diversificado y consolidado producto turístico Cusco-Valle Sagrado de los Incas a través de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO, mediante la adquisición de agregados.

II.OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir agregados, para la construcción de obras de concreto en el parador turístico y plazoleta artesanal de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO-COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO" y de esta forma, se busca contribuir al desarrollo turístico sostenible de la zona, mejorando la infraestructura y servicios que permitan una adecuada atención al visitante y la conservación del patrimonio.

Ing. Emma
Espinoza Ríos
RESIDENTE DE OBRAS
CIP 141951

Ing. Emma Pilar
RESIDENTE DE OBRAS
CIP 1134

PLAN COPESCO - PLAN
CONTROL
PREVENTIVO
A ROEETT, TOR
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARENA GRUESA	M3	120.00
2	PIEDRA CHANCADA DE 3/4	M3	160.00

Características técnicas

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FOTO REFERENCIAL	CARACTERISTICAS
1	ARENA GRUESA			Material granula, de origen natural o artificial, como arena, grava, Piedra triturada y scoria de hierro de alto horno, empleado como un medio cementante para concreto o mortero hidraulico. Proveniente de la desintegracion natural o artificial, que pasa de tamiz normalizado 9,5 mm (3/8pulg), y casi en su totalidad pasa por el tamiz de 4.75mm (N°4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N°200). Adjunto Ficha Tecnica.
2	PIEDRA CHANCADA DE 3/4			Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, Piedra triturada y scoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidraulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N°4), proveniente de la desintegracion natural o mecanica de las rocas. Adjunto Ficha Tecnica.

NOTA: Indicar la procedencia del agregado y adjuntar certificado de calidad del agregado:

Normas Técnicas

- NTP 400.037:2021
- NTP 399.608:2018

Ing. Ernye Espinoza Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP 241451

Emilia Pilar
Ingeniero de Obra
CIP 114488

PLAN COPESCO
CONTROL PREVENTIVO
A RO. EETT. TOR
ABASTECIMIENTO

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**i. Lugar de entrega**

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

ii. Plazo de entrega

El Plazo de Entrega es de 05 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

V. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- El proveedor debe estar dentro de la actividad económica del objeto de la contratación.
- Contar con RNP- vigente.
- CCI vinculado al RUC
- Ficha RUC activo, habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado SER.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES**6.1. Otras obligaciones del contratista**

- En caso de que exista defecto de fábrica, la reposición deberá ser no mayor de 02 días calendarios después de notificación por parte del área usuaria.

6.2. Conformidad

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra previa verificación de la calidad y cantidad del bien adquirido, y que este conforme a lo a lo requerido.

6.3. Forma y condiciones de pago

El pago será único después de la entrega de los productos y la conformidad del residente y supervisor de obra:

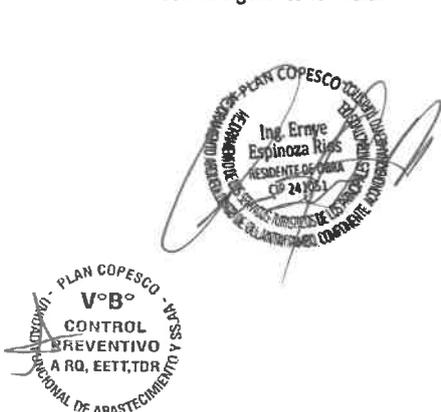
- Carta con cuenta CCI.
- Factura.
- Guía de Remisión.
- Vigencia de poder, de corresponder.

6.4. Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

6.5. Penalidades por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

6.6. Obligaciones anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6.7. Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

6.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

6.9. Gestión de riesgos

No se identificó riesgos

5.10 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Ing. Ermy
Espinoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP-341053

Emma Pilar
Melino Rojas
SUPERVISOR
CIP-113-58